

La Plataforma Pymes apoya la propuesta de su asociado PIMEC, de un esquema de quita de los créditos-Covid-19 avalados por el ICO al enlazar con su petición de ayudas directas para Pymes y Autónomos que hayan visto suspendida su actividad productiva por motivos de Salud Pública al tener la consideración de actividad no esencial

Después de que el 28 de enero se anunciara por parte de la Unión Europea la ampliación y extensión del Marco Temporal de Ayudas de Estado de apoyo a la economía en el contexto de pandemia, PIMEC el pasado 29/01/2021 propuso un esquema de finiquito de los créditos concedidos con aval ICO Covid-19 como medida necesaria para garantizar la recuperación económica. Ante este anuncio, y teniendo en cuenta que informes de entidades como el FMI, el AFME y el Banco de España concluyen que existe un riesgo alto de insolvencias, la patronal alerta de que hay que actuar en forma anticipada para evitar los mismos errores cometidos en la crisis económica de 2008, los cuales tuvieron un elevado coste en términos de rescate a la banca. Por ello, la entidad considera mucho más efectivo rescatar a las empresas, ya que esto evitará que se tenga que rescatar de nuevo a la banca.

La entidad ha defendido una conversión del programa de avales ICO en ayudas directas a las empresas con el objetivo de configurar un esquema de quita dentro de la nueva adaptación del Marco Temporal de Ayudas de Estado que evite un problema de insolvencia descontrolado. PIMEC ha asegurado que esta iniciativa acelerará la recuperación económica y facilita el acceso de las empresas a los Fondos Europeos al generar capacidad inversora por la vía de la recapitalización indirecta que aporta una quita.

Sobre el importe del esquema de ayuda, PIMEC ha destacado que, teniendo en cuenta que los avales ICO han generado una financiación en torno a los 110.000 €, se podría plantear una quita del 40% que significaría un rescate empresarial de 44.000 €, cifra inferior al coste del rescate de la banca de la crisis de 2008. Además, ha recomendado que este porcentaje promedio se module según la afectación económica de las empresas beneficiarias, todo definiendo un porcentaje mínimo global y a partir de ahí incrementarlo según la afectación.

En relación a su aplicación, la entidad ha planteado una parte de la quita de inmediata y otra a aplicar a lo largo del período de amortización. Asimismo, cree que deberían registrarse como reservas no distribuibles e implicar una prohibición de reparto de dividendos durante un determinado periodo. De esta forma, se evitaría un impacto fiscal negativo y se maximizaría la mejora de la solvencia empresarial.

Finalmente, PIMEC ha puesto de manifiesto la importancia del Marco Temporal de Ayudas de Estado si tenemos en cuenta que el volumen de ayudas directas que ha aplicado España es mucho más reducido que el aplicado por parte de otros países, lo que supone una clara competencia desleal a nuestras empresas. En este sentido, advierte que, si otros países aplican esta opción y España no lo hace, será un nuevo agravio comparativo para las pymes de nuestro país.

Con posterioridad a la petición de PIMEC, CEPYME solicitó el 1 de febrero una condonación de los préstamos ICO ante la situación límite que viven las empresas afectadas por las restricciones.

La mayoría de las Pymes han interrumpido su actividad a lo largo de 2020 al estar encuadradas sus actividades en la categoría de no esenciales, mientras que los oligopolios de rentas excesivas se han mantenido como servicios esenciales, sin sujeción a suspensión alguna de actividad

Por otra parte, la Plataforma, con fecha 13 de enero se pronunció sobre el Fondo NGEU previsto por la Unión Europea como uno de los instrumentos para hacer frente a la depresión económica explicitada por el Covid-19, señalando la equivocada concepción del Fondo y la necesidad de que el mismo se configure como un instrumento finalista de una política fiscal expansiva con condicionalidad en favor de Pymes solventes y viables que desarrollan actividades productivas no esenciales. Y entre estas políticas expansivas finalistas que podría apoyar el Fondo NGEU tendría cabida la quita planteada por PIMEC.

La recuperación económica pasa inexorablemente por solucionar el problema de salud pública, adoptando las medidas necesarias para mitigar el virus, siendo también esencial el reparto justo de las cargas económicas que las medidas de salud conllevan, entre las actividades esenciales y no esenciales. Y aquí también la quita de PIMEC actuaría como un justo mecanismo de reparto.

La medida propuesta por PIMEC y respaldada por la Plataforma, entraría entre las contempladas por el Gobierno de España, que se encuentran en revisión por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y el equipo de la Ministra Nadia Calviño, en relación con la nueva modificación del Marco Temporal europeo aprobado Comisión Europea el pasado 28 de enero. El nuevo marco incluye la posibilidad de conversión de las ayudas en forma de anticipos reembolsables, garantías, préstamos u otros instrumentos en subvenciones directas, como se indica en la nota de prensa emitida por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital el pasado día 5 de febrero.

Para la Plataforma Pymes estas medidas tendrían que ir acompañadas de una profunda reforma estructural, ya expresada en nuestros posicionamientos, con el que realizar un cambio del sistema hacia el Capitalismo Inclusivo, basado en la igualdad de oportunidades, acabar con las posiciones de dominio de mercado de los oligopolios y monopolios, pasando a una distribución ex ante de la riqueza vía formación justa de precios que beneficiaría directamente al nivel de vida de la sociedad.